



RV: INSTRUCCIONES: NO. 3569 // AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO // Fecha: Martes 01/04/2025 Hora: 1:30 PM

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 2/04/2025 8:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (294 KB)

E-2025-102189 (NI 143);

EXTRAJUDICIAL

De: Clara Stella Estrada Rosero <cestrada@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 18:37

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>; LEONARY@mapfre.com.co <LEONARY@mapfre.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: INSTRUCCIONES: NO. 3569 // AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO // Fecha: Martes 01/04/2025 Hora: 1:30 PM

INFORME DE CONCILIACIÓN

Proceso: Audiencia de Conciliación Extrajudicial

Radicado: E-2025-102189 (NI 143)

Convocante: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO

Convocados: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y otros

Centro de Conciliación: Procuraduría General de la Nación – Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles – Centro de Conciliación, Cali

El día **1 de abril de 2024**, se celebró la audiencia de conciliación programada ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación, en la ciudad de Cali, a la hora previamente señalada.

Una vez verificada la asistencia de las partes, se procedió al reconocimiento de personería para actuar en la diligencia. Acto seguido, se indagó a los convocados respecto del conocimiento de los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación, ante lo cual se respondió afirmativamente.

No obstante, al ser consultados sobre la existencia de ánimo conciliatorio, se manifestó expresamente que **no existía voluntad de conciliar**, razón por la cual la audiencia fue **declarada fallida** por parte del conciliador.

En consecuencia, se dejó constancia en el acta de que no fue posible llegar a un acuerdo en esta instancia extrajudicial.

Se adjunta el acta correspondiente.



Clara Stella Estrada Rosero
Abogada Junior

Email: cestrada@gha.com.co | 318 212 9732

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de abril de 2025 13:06

Para: Clara Stella Estrada Rosero <cestrada@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: INSTRUCCIONES: NO. 3569 // AUDIENCIA DE CONILIACIÓN // CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO // Fecha: Martes 01/04/2025 Hora: 1:30 PM

Hola Clara

Comendidamente te remito las instrucciones para la audiencia del día 01 de abril de 2025 a la 1:30 p.m. En este caso la compañía manifiesta que debemos indicar que **no nos asiste ánimo conciliatorio**, pues las pruebas aportadas con la solicitud de conciliación no dan sustento suficiente para las pretensiones que se elevan, por lo que no se ofrece formula conciliatoria.

En la diligencia, recuerda seguir cada una de las recomendaciones contenidas en el manual de audiencias extrajudiciales y la instrucción exacta de la compañía.

Una vez surtida la audiencia, recuerda notificar a la Compañía al correo LEONARY@mapfre.com.co y CHARRYM@MAPFRE.COM.CO con copia a Maria Camila Agudelo, Darlyn Muñoz; Gustavo Alberto Herrera Ávila <gherrera@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Jeymar Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; y a mí. Por favor remitir el informe en esta misma cadena de correos para guardar la trazabilidad del trámite, máximo al día siguiente de su realización, si no tienes el acta o constancia, das alcance al correo cuando la tengas.

Quedo atenta si tienes alguna duda.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 31 de marzo de 2025 9:25

Para: CHARRYM@MAPFRE.COM.CO <CHARRYM@MAPFRE.COM.CO>; LEONARY@mapfre.com.co <LEONARY@mapfre.com.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: ACEPTACIÓN: NO. 3569 // AUDIENCIA DE CONILIACIÓN // CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO // Fecha: Martes 01/04/2025 Hora: 1:30 PM

Apreciados

Cordial saludo,

Agradezco el favor nos confirmen las instrucciones que debemos seguir en la audiencia programada para el día de mañana **1 de abril de 2025, a las 13:30 pm.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

Cordialmente



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 17:16

Para: CHARRYM@MAPFRE.COM.CO <CHARRYM@MAPFRE.COM.CO>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: ACEPTACIÓN: NO. 3569 // AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN // CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO // Fecha: Martes 01/04/2025 Hora: 1:30 PM

Apreciada Dra. Ana María.

Cordial saludo,

Agradecemos la confianza depositada en la firma y confirmamos nuestra disponibilidad para asistir a la audiencia de conciliación del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual, el día **1 de abril de 2025, a las 01:30 p.m.** en el Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente de tránsito, ocurrido el pasado 2 de enero de 2023 en la ciudad de Cali, en el cual se vio involucrado el vehículo de placas VCQ181. En el mencionado vehículo se desplazaba la señora GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO como ocupante, quien sufre lesiones debido a acción de frenado abrupto realizado por el conductor del automotor de placas VCQ18.

La parte convocante pretende el reconocimiento de \$47.575.500, por concepto de perjuicios materiales e inmateriales, discriminados de la siguiente manera:

- Daño patrimonial: 3 salarios mínimos (\$42.705.000)
- Daño moral: 30 salarios mínimos (\$4.270.500).

Frente al particular es preciso señalar que la solicitud de conciliación es presentada por GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO.

Finalmente, solicitamos el favor nos envíen la póliza y su condicionado, la reclamación presentada ante la compañía y su correspondiente respuesta, y los demás antecedentes que tenga la Compañía del siniestro. A fin de realizar un estudio detallado del caso.

Quedamos atentos a las instrucciones que debemos seguir en la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Narváez Loaiza
Abogada Junior

Email: pnarvaez@gha.com.co | 312 696 9654

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: ANA MARIA CHARRY MOLANO <>

Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 10:41

Para: Sanchez Rodriguez Leonary <LEONARY@mapfre.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: NO. 3569 // AUDIENCIA DE CONILIACIÓN // CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO // Fecha: Martes 01/04/2025 Hora: 1:30 PM

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de charrym@mapfre.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Buenos días.

Estimados Doctores.

Comparto audiencia de conciliación, [@Sanchez Rodriguez Leonary](#) están pendientes sus indicaciones.

Fecha: Martes 01/04/2025

Hora: 1:30 PM

Placas: VCQ181

Rad: E-2025-102189

Audiencia: Virtual

Ciudad: Cali

Ac. de tránsito: 02/01/2023

Hipótesis: Se presenta un accidente, el conductor del vehículo por frenar abruptamente pierde el control del mismo y la señora GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO resulta lesionada

Pretensiones: \$47.575.500,00

Póliza: 1507122008592

Siniestro: 150711412300355

Convocante: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO

Cordialmente,

Ana María Charry

Judicante

Secretaría General

MAPFRE SEGUROS COLOMBIA

Bogotá - Colombia

CHARRYM@mapfre.com.co

 imagen

De: Justo Pastor Bernal Gutierrez <jpbernal@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 18 de marzo de 2025 10:06

Para: j12arley@hotmail.com <j12arley@hotmail.com>; info@gitmasivo.com <info@gitmasivo.com>; Gerencia GIT Masivo <gerencia@gitmasivo.com>; Notificaciones Judiciales MAPFRE Colombia <njudiciales@mapfre.com.co>; SGO SIMAS MAPFRE <sgo@mapfre.com.co>

Asunto: E-2025-102189 (NI 143)

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇÃO, principalmente com links e anexos.

Buen día. solicito confirmar asistencia, enviar previo a la audiencia, el poder, copia de la cédula y T.P. del abogado que los representará (en caso de no haberlos aportado); verificar antes de la audiencia que sus equipos (computador y/o celular) cuenten con las herramientas de audio y vídeo para conectarse, como también el correcto ingreso y manejo de la plataforma teams. **Al final del correo** les aparecerá el vínculo mediante el cual se deben unir a la audiencia el día y hora indicada en las citaciones.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmY4ZTljMmUtMDZiYy00ZmQxLTg5NzltYWYwMWNiOWU1NDg2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22fcb47a6d-46c6-4bf3-b119-d927900ffc19%22%2c%22Oid%22%3a%2253801554-c356-4afd-9da2-cc3fdcf8603e%22%7d



Justo Pastor Bernal Gutierrez

Profesional Universitario Gr17

Centro De Conciliacion En Materia Civil Y Comercial - Cali

jpbernal@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 21137

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 9 # 8-56 Edif. 99, Piso 2, Cali, Cód. postal 760001

De: Centro de Conciliacion Civil y Comercial <conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co>

Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 8:50

Para: Justo Pastor Bernal Gutierrez <jpbernal@procuraduria.gov.co>

Cc: JHON ARLEY PLAZA RODRIGUEZ <j12arley@hotmail.com>

Asunto: NI-143 /E-2025-102189-GLORIA AMPARO ALZATE

Este mensaje es de información. POR FAVOR NO CONTESTAR ,

RADICADO-NI-143	E-2025-102189
CONCILIADOR	Justo Pastor Bernal-

CUALQUIER INQUIETUD, referente a esta solicitud , favor comunicarse con el conciliador, su correo lo ubica en la parte superior

EL CONCILIADOR REVISARA QUE SE LE HAYA ENVIADO LA INFORMACION COMPLETA , Y EN ORDEN DE RADICADO FIJARA FECHA Y POSTERIOR A ELLO ENVIARA CITACIONES PARA LA CELEBRACION DE AUDIENCIA.

De: Conciliación Civil Villavicencio <conciliacioncivil.villavicencio@procuraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 3 de marzo de 2025 11:24

Para: Centro de Conciliacion Civil y Comercial <conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co>

Cc: Yohana Gomez Caceres <ygomezc@procuraduria.gov.co>; JHON ARLEY PLAZA RODRIGUEZ

<j12arley@hotmail.com>

Asunto: RV: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF

Villavicencio 03 de marzo de 2025

Señores

CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL CALI

Cali - Valle del Cauca

REFERENCIA: DEVOLUCION

De manera atenta y respetuosa me permito hacer devolución de la presente solicitud de acuerdo a la solicitado por el apoderado el Dr **YHON HARLEY PLAZA RODRIGUEZ** para lo que estimen pertinente.

anexo pantallazo



Atentamente
CAROLINA REYES CAMACHO
Coordinadora

De: Conciliación Civil Villavicencio <conciliacioncivil.villavicencio@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 15:20

Para: j12arley@hotmail.com <j12arley@hotmail.com>

Cc: Yohana Gomez Caceres <ygomezc@procuraduria.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF

Villavicencio 27 de febrero de 2025

Doctor

YHON HARLEY PLAZA RODRIGUEZ

Apoderado

REFERENCIA: SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS EN UN SOLO ARCHIVO PDF

De manera atenta, me permito comunicarle que una vez revisada su solicitud se evidencia que faltan algunos documentos soportes para dar el trámite que corresponde, por lo tanto, se le solicita respetuosamente que: La solicitud y sus anexos deben estar debidamente foliados, se diligencie el Formato de Portada colocando la cuantía estimada en pesos, se remita copia de cedula del convocante si la petición la realizan a través de apoderado debe adjuntar el poder que debe ir dirigido al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial, copia de cedula y tarjeta profesional .

Teniendo en cuenta hay dos personas juridicas como convocadas se debe aportar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia **NO** mayor a (30) días.

Es importante mencionar que únicamente se atenderán solicitudes de conciliación que **No superen los 150 SMMLV**. Sin embargo, para los usuarios que pertenezcan a los estratos 1 y 2, y para las personas que sean sujetos de especial protección constitucional, no habrá límite de cuantía, siempre y cuando acrediten tal condición, para lo cual deberán aportar recibo de servicio público o certificación del SISBEN; de conformidad con la Resolución No 738 de 30 de octubre de 2018 de la Procuraduría General de la Nación en sus artículos 9 y 10.

una vez se tenga todos los requisitos se radica a través del correo electrónico conciliacioncivil.villavicencio@procuraduria.gov.co y se fija fecha y hora de la audiencia la cual se remite al convocante o en su defecto al apoderado para lo que corresponda.

para mayor ilustración se anexa los requisitos que se deben tener en cuenta en el momento de radicar la solicitud y el formato de portada

Recuerde que conforme al **artículo 53 de la ley 2220 de 2022**, si no completa los requisitos faltantes dentro del término de **cinco (5) días** siguientes a este requerimiento, se entenderá que ha perdido el interés en consecuencia se tendrá por no presentada.

atentamente

CAROLINA REYES CAMACHO

Coordinadora

De: Centro de Conciliación Civil y Comercial <conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 10:04

Para: Conciliación Civil Villavicencio <conciliacioncivil.villavicencio@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD AUD. CONCILIACION//CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO//CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS



COORDINACION

Centro de Conciliación Civil y Comercial de Cali

conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:21141

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: JHON ARLEY PLAZA RODRIGUEZ <j12arley@hotmail.com>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 14:46

Para: Centro de Conciliación Civil y Comercial <conciliacioncivil.cali@procuraduria.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD AUD. CONCILIACION//CONVOCANTE: GLORIA AMPARO ALZATE QUINTERO//CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS

Señores

CENTRO DE CONCILIACION CIVIL PROCURADURIA

E.S.D

Cordial Saludo.

Por medio del presente allego, solicitud de conciliación dentro del asunto de la referencia. Lo anterior para su trámite, respectivo.

Atentamente,

Yhon Harley Plaza Rodriguez

Abogado Especialista en Derecho Penal

Cel: 315-572-80-35 301-272-4057

Domicilio Profesional: Carrera 5 # 10-63 oficina 811 edificio Colseguros

Cali-valle



*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266

de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:

Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail:

defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico:

martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.